

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**  
**N° 006-2024-SBC**

San Vicente de Cañete, 09 de febrero de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 0004-2024-FPPE-SBC de la fecha, de la (e) del Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo de la SBC; y la Resolución de Presidencia de Directorio N° 034-2020-SBC del 19.08.2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Caja Chica es un fondo en efectivo constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas; pudiendo destinarse de manera excepcional, al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distintas de la sede de la Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 034-2020-SBC de fecha 19 de agosto de 2020, se modificó el artículo 1° y 2° de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 006-2020-SBC de fecha 06 de enero de 2020, autorizándose la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica y efectuar los desembolsos mensuales hasta por la suma de S/ 350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0004-2024-FPPE-SBC de la fecha, la Sra. Alina Mercedes Quiroz Carbajal, responsable de la administración del Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, designada mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2020-GG-SBC de fecha 10 de junio de 2020, informa que, al efectuar la rendición mensual de los fondos de la caja chica, girado mensualmente para cubrir los gastos de las diferentes áreas de la institución es un poco elevado, por lo que en coordinación con la Gerencia General y la Contadora de la institución acordaron reducir el monto de la Caja Chica a la suma de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) mensuales;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 1411;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 034-2020-SBC de fecha 19 de agosto de 2020, autorizándose la apertura del Fondo para Caja Chica y efectuar los reembolsos mensuales hasta por la suma de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles).

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados, sujetándose a los procedimientos y plazos para las rendiciones de cuentas respectivas a lo dispuesto en la Directiva aprobada.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a las Áreas de Tesorería, de Contabilidad y Presupuesto, así como a la responsable único de la administración de la Caja Chica de la SBC, cumplir estrictamente con lo establecido en la Directiva N°001-2020-SBC sobre "NORMAS PARA EL USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE", aprobado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 005-2020-SBC de fecha 06 de enero de 2020.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar con la presente resolución a las diversas áreas de la entidad, así como efectuar su publicación en la página web de la SBC.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**SBC** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE

C.P.C JOSÉ CARLOS GARCIA YALTA  
PRESIDENTE